

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES, el acuerdo de 03 tres de febrero 2018 dos mil dieciocho, dictado en autos de la Carpeta de Investigación CI-FIZP/IZP-8/UI-2 C/D/524/02-2018, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: 2015, PLACAS: 8C4KK, COLOR: NEGRO/BLANCO, SERIE: MD2A36FZ3FCF02476 (ALTERADO), MOTOR: JLZCEF13270 (ALTERADO); Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal y el Acuerdo A/09/2019.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente del Ministerio Público
Mtra. Amelia Lara García